

ACUERDO No. 37 DE 1.955

(Octubre 4)

=====

Por el cual se aclara el sentido del Acuerdo No. 7 de 1.954, y se deroga el No. 18 del corriente año .

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA :

=====

Artículo 1o.- Las exenciones de impuestos otorgadas a los trabajadores municipales adjudicatarios de vivienda por el Acuerdo número 7 de 1.954, no comprenden los que hubieran sido pagados con anterioridad a la vigencia del mismo Acuerdo, pues sólo implican las que el trabajador podía adquirir en el momento de su vigencia. En consecuencia, no hay derecho a devoluciones por este concepto.-

Artículo 2o.- Para los efectos del artículo 3o. del Acuerdo No. 7 de 1.954 se entienden por adjudicatarios de vivienda municipal los que han recibido casa de habitación adquirida por el Municipio a cualquier título, destinada a esta prestación, cuando el servicio de la deuda se atienda en la Tesorería Municipal.

Artículo 3o.- Derógase el Acuerdo número 18 de 1.955.

Artículo 4o.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

EL PRESIDENTE,

Guillermo Sorzano González
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Alcalde Municipal
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

Ramón Franco Ochoa
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

bc.-

APROBADO

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

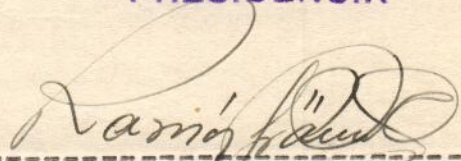
Bucaramanga, octubre 4 de 1.955.

EL PRESIDENTE,



Guillermo Sorzano González
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Alcalde Municipal
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,



Ramón Franco Ochoa
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, octubre siete de mil novecientos cin -
cuenta y cinco.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-



Los suscritos Alcalde de Bucaramanga y su Secretario,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo Número 37, expedido por el --
Consejo Administrativo de Bucaramanga el cuatro de los co --
rrientes, fué promulgado en el día de hoy.-

Expedido en Bucaramanga, a siete de octubre de mil --
novecientos cincuenta y cinco.-

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

